



Govern de les
Illes Balears

ANEXO:
AUTORIZACIÓN PARA A LA COMPROBACIÓN DE DATOS
DE LA PERSONA EN LA QUE CONCURREN LAS
CIRCUNSTANCIAS
ESPECIALES RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 3.3. DEL REAL
DECRETO 897/2017, DE 6 DE OCTUBRE

Este documento únicamente se tiene que aportar en el supuesto de que la persona en la que concurren las circunstancias especiales contempladas en el artículo 3.3. del Real decreto 897/2016, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, sea diferente al «Solicitante» o el/la representante que aparecen en la solicitud.

DATOS DE LA PERSONA EN LA QUE CONCORRE ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	

EXPONGO

Que, autorizo a
para poder tramitar la solicitud de expedición del certificado de circunstancias especiales a efectos de solicitud del bono social a:

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se puede obtener por medios telemáticos

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, lo tienen que indicar en el cuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos siguientes:

Documento	Me opongo a la consulta (márquelo)
Resolución del grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33 % emitido por el organismo competente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears	<input type="checkbox"/>
Resolución del grado de dependencia II o III emitido por el organismo competente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears	<input type="checkbox"/>
Comprobación de la condición de víctima de violencia de género acreditada por el IBDona	<input type="checkbox"/>

Aportación de documentos

Para la resolución de esta solicitud apporto los documentos requeridos por la solicitud.

1. Resolución emitida conforme a la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo por parte del Ministerio del Interior (*en caso de que la persona solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar tenga la condición de víctima de terrorismo*).

2. Documento emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, *si es el caso*.

3. Documento emitido por el Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, *si es el caso*.

4. Autorización de consulta de datos, *en el caso de que las circunstancias especiales concurren en otro miembro de la unidad de convivencia que no sea el «Solicitante»*.

5. Otra documentación:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene esta solicitud.

Finalidad del tratamiento: tramitación del procedimiento administrativo de certificación de circunstancias especiales a efectos de solicitud del bono social de acuerdo con lo que prevé el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Bienestar Social.

Destinatarios de los datos personales: no se cederán los datos personales a terceros, salvo que haya una obligación legal o un interés legítimo de acuerdo con el RGPD.

Plazo de conservación de los datos personales: los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la cual se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos personales. Es de aplicación lo que dispone la normativa de archivos y documentación.

Existencia de decisiones automatizadas: no se tomarán decisiones individuales automatizadas.

Transferencias internacionales: no se realizarán transferencias de datos en tercer países.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, incluso, de retirar el consentimiento, si es el caso, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento mencionado antes, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la sede electrónica de la CAIB ([sede electrónica](#)).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos: la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local (paseo de Sagraera, 2, 07012 Palma). Dirección electrónica de contacto: protecciodades@dpd.caib.es.

, de de 20

(Localidad, fecha y firma)

[rúbrica]